

Carpeta Nº 13741/23.-

RESOLUCION Nº 300 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 23 JUN 2023

Vistos los presentes actuados, referente a la adquisición de COLCHONES HOSPITALARIOS, con destino a la Dirección Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Enfermería, con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, formula Solicitud de Pedido Nº P06/2023, referente a la Contratación por la adquisición de COLCHONES HOSPITALARIOS; con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez; según fojas 1/8;

Que la provisión requerida registra como últimos antecedentes las emisiones de las Órdenes de Compra Nº 520/20, Nº 686/21 y Nº 895/21; cuyos vencimientos tuvieron lugar los días 07/09/2020, 19/10/2021 y 29/12/2021 respectivamente; según copias que se adjuntan de fojas 9/11;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir cotizaciones a título referencial a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición Nº 14/Ob.S.B.A./12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación, agregando a fojas 25/32 el Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares;

Que la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos manifiesta mediante Dictamen Nº 92/CEAJ/23; no tener objeciones sobre el proyecto de pliego obrante de fojas 25/32; y la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros presta conformidad del procedimiento a fs.35;

Que en Reunión 357 celebrada el día 05 de Abril de 2023, el Directorio resolvió autorizar un llamado a Licitación Pública por la adquisición de Colchones Hospitalarios, con destino a la Dirección de Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez, cuyo total promedio del gasto ascendería a un importe de \$ 3.170.053,17;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 46/50, recibándose las ofertas hasta el día 28/04/2023 a las 12:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA Nº 97/23, habiéndose recibido CUATRO (4) propuestas, perteneciente a las firmas CN MEDICAL DE CARLOS NIEVA; DEL VECCHIO JUAN JOSE; QUIROMED S.A.C.I.F., TARGET MEDICAL S.A., según fojas 51/118;

Qué a fs. 123/124, obra el asesoramiento técnico que fuera realizado, por la Lic. Mag./ Sra. Haydeé Agüero – Dirección Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en donde analiza cada una de las ofertas presentadas;

Que la Comisión de Pre-adjudicaciones, aconseja pre-adjudicar mediante Acta Nº 144/23 la presente provisión según el siguiente detalle:

- a) Descartar la oferta presentada por la firma TARGET MEDICAL SA, en el renglón nº 1, por no ajustarse técnicamente a lo solicitado, y no ser las medidas solicitadas, de acuerdo a lo expuesto por el asesor.
- b) Pre adjudicar a las firmas que a continuación se describen, conforme al siguiente detalle:

R.Nº	FIRMAS	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
1	CN MEDICAL DE CARLOS NIEVA	Por ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida: TAPITEL.-	6	\$47.878,00	\$287.268,00
2	TARGET MEDICAL S.A.	Por menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida: CARE EQUIP.	24	\$28.568,10	\$685.634,40
3	TARGET MEDICAL S.A.	Por menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida: CARE EQUIP	30	\$12.329,90	\$369.897,00
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....					\$1.342.799,40

Que a fs.127/130 la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones agrega el proyecto de orden de compra correspondiente;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap.II Art.13°, Inc.2, Cap.IV art. 20° Cap.XII art. 61° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObsBA), aprobado por Carpeta. N° 362.913/08 – Resolución N° 353/ObSBA/08; y su modificatoria, Disposición N° 239/ObSBA/13, de fecha 15/11/13 Disposición n°438/ObSBA/18, anexo I, de fecha 13/12/18 y en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

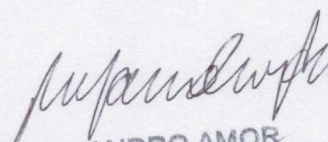
Art.1º-Apruébese el procedimiento de Licitación Publica sustanciado en la presente por la adquisición de COLCHONES HOSPITALARIOS, con destino a la Dirección Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez, y adjudíquese la misma a favor de las firmas, según detalle;

FIRMAS	RG N°	TOTAL
CN MEDICAL DE CARLOS NIEVA	1	\$ 287.268,00
TARGET MEDICAL S.A.	2-3	\$ 1.055.531,40
TOTAL GENERAL		\$ 1.342.799,40

Art.2º-Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones para la emisión de la orden de compra definitiva, luego la Dirección de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos. Tome conocimiento el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez – Dirección Enfermería, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.-

MBR/mhm.-




ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES